

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-006539

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 214/2016

Montevideo, 29 JUL 2016

VISTO: la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 281/2015 de 20 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CLEDONY S.A., RUT 215404340017 (proyecto N° 432), para la actividad de reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 2686 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Pérez Castellano N° 1415 - 1417 - 1417 bis entre 25 de Mayo y Washington, consistente en la generación de cinco (5) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado, de los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, un monto de U\$. 81.250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta) por concepto de exoneración del Impuesto al Patrimonio, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa CLEDONY S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

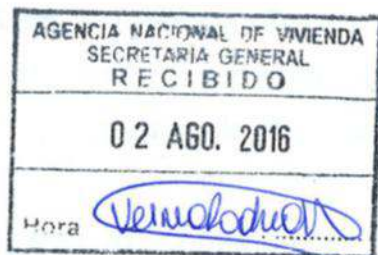
RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 281/2015 de 20 de octubre de 2015, al proyecto de inversión presentado por la empresa CLEDONY S.A., RUT 215404340017 (proyecto 432).-

2º.- La empresa CLEDONY S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva, la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

